



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2022

RES. SAGyP N° 534/22

VISTO:

El TEA A-01-00024970-6/2022 caratulado "D.G.C.C. S/ CONTRATACION DE AMPLIACION DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO PARA STORAGE FLASH"; y

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección General de Informática y Tecnología para la provisión, instalación, puesta en marcha y soporte técnico de una ampliación de capacidad de almacenamiento para los storages flash del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, propuso requisitos a incorporar en el proyecto de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y estimó que el presupuesto oficial asciende a la suma total de dólares estadounidenses seiscientos setenta y cinco mil seiscientos (US\$ 675.600.-) (v. Nota2Firmas 4815/22 y Adjuntos 120790/22 y 120808/22).

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública, de etapa única bajo la modalidad de llave en mano, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32, 44, y concordantes de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), y su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 129692/22).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran como Adjuntos 144390/22 y 144392/22, respectivamente. Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría y recomendó que "la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000.-) para participar en la presente

licitación.” (v. Memo DGCC 286/22 y Memo DGCC 350/22).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), fue incorporada a los autos la debida afectación presupuestaria para hacer frente al pago de la contratación de marras para el ejercicio en curso y realizando el compromiso para el año 2023 (v. Adjunto 150302/22).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11562/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Tecnología sobre la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, vinculados como Adjuntos 144390/22 y 144392/22, y llamar a Licitación Pública N° 2-0032-LPU22 para la provisión, instalación, puesta en marcha y soporte técnico de una ampliación de capacidad de almacenamiento para los storages flash del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses seiscientos setenta y cinco mil seiscientos (US\$ 675.600.-), para el día 15 de diciembre de 2022 a las 10:30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0032-LPU22 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1179/2021 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución Presidencia N° 1179/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran como Adjuntos 144390/22 y 144392/22, y forman parte de esta Resolución, que registrarán la Licitación Pública N° 2-0032-LPU22, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses seiscientos setenta y cinco mil seiscientos (US\$ 675.600.-).

Artículo 2°: Llamase a Licitación Pública N° 2-0032-LPU22, de etapa única, bajo la modalidad de llave en mano, que tiene por objeto provisión, instalación, puesta en marcha y soporte técnico de una ampliación de capacidad de almacenamiento para los storages flash del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 15 de diciembre de 2022 a las 10:30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3°: Establécese que la adquisición de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0032-LPU22, será por un monto de pesos cien mil (\$ 100.000.-).

Artículo 4°: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0032-LPU22, a los Dres. Fabián Leonardi y Matías Vázquez como miembros titulares, y a los Dres. Adrián Costantino y Hernan Labate como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0032-LPU22 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N°2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 6º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial al titular de la Dirección General de Informática y Tecnología. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos. Cumplido oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 534/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

